

## DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 109-21 RUBY LISSET TORO



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-12-15 09:21

 ACAT PARCIAL 04 CTO 109-21.pdf (~1,8 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PAREA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**

2021-07-15

**VERSIÓN:** 06

**Página 1 de 2**

<b>Contrato No.</b>	109 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021		
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
<b>Valor total</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)		
<b>Contratista</b>	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL		
<b>Fecha de Inicio</b>	9 DE AGOSTO DE 2021		
<b>Fecha de terminación</b>	8 DE ENERO DE 2021		
<b>Plazo de Ejecución</b>	CINCO (5) MESES.		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2021	12	09
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.4 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
<b>Periodo informado</b>	09 de noviembre de 2021 al 08 de diciembre de 2021		
<b>Actividades desarrolladas</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 09-11-2021 AL 08-12-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
<b>ESTADO DE CUENTA</b>			
<b>Valor Contrato</b>	\$25.000. 000.00		
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$ 5.000, 000.00		
<b>Valor Acta No. 02</b>	\$ 5.000, 000.00		
<b>Valor Acta No. 03</b>	\$ 5.000, 000.00		
<b>Valor Acta No. 04</b>	\$ 5.000, 000.00		
<b>Saldo (Valor pendiente para pago )</b>	\$ 5.000,000.00		
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 06

**Página 2 de 2**

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	BBVA	<b>Valor total del aporte</b>	\$580,500
<b>Planilla No.</b>	9427072847	<b>Salud</b>	\$250,000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01/11/2021	<b>Pensión</b>
	<b>Hasta:</b>	30/11/2021	ARL
			\$320,000
			\$10,500
<b>ANEXOS:</b>			<b>Marque con x</b>
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico al Líder de Alcantarillado.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ	
	<b>Contratista</b>	<b>Supervisor</b>	
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN							
Período	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Días Mora	Valor
2021-11		1207146824	I	2021/12/23	2021/11/17	0	\$590,500
				Limite	Banco		
				2021/12/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		

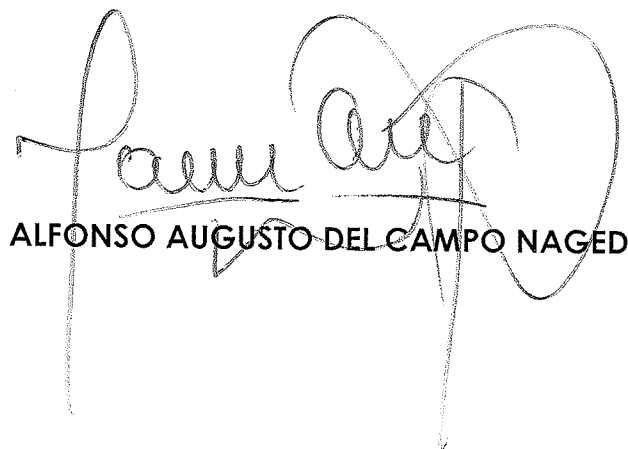
LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)																		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados)																		
1	CC 28538596	TORO RUBY	23001	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5002	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$2,000,000	14-25	30	\$10,500	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$2,000,000			\$10,500	\$0

**EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO INGENIERO  
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

**HACE CONSTAR:**

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 109 del 5 DE AGOSTO DE 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección De Planeación; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2021 al 8 de diciembre de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 9 de diciembre de 2021.



**ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p><b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b></p>		
<b>No. Contrato</b>	109 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)	
<b>Plazo del Contrato</b>	CINCO (5) MESES.	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	09-08-2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	08-01-2022	
<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p><b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b></p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p><b>CUMPLIO</b></p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

**Obligación No. 1.-**

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

**PREDIOS PARA LEGALIZAR:**

El día 16 de NOVIEMBRE de 2021 se llevó MESA DE TRABAJO con la Dirección de Rentas de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ con el fin de conocer el trámite o avances de la solicitud de EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL de los siguientes predios:

No	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN CATASTRAL	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA ACTUAL
1	PTAR EL TEJAR	LOTE VILLA TERESA, LA MARTINICA.	00-02-0022-0041-000	350-133200
2	PIEDRAPINTADA	El Limonar Cra. 3 Calle 43.	01-08-151-0002-000	350-24796
3	TANQUE INTERLAKEN	CALLE 16 CON CRA 8 ESQUINA	01-02-0078-0001-000	350-87057
4	OFICINA DE LA 15 INTERLAKEN	CALLE 15 No. 6-46; 6-70; 6-76	01-02-0069-0026-000	350-87055
5	LOTE RURAL	Paraje de Cocora	00-02-0004-0141-000	350-132778
6	TANQUES DE LA POLA	ACUEDUCTO LA POLA	01-01-0004-0001-000	350-104932
7	CERRO GORDO	CERRO GORDO	01-04-0435-0001-000	350-9162
8	LA POLA PAS	PAS LA POLA	01-02-0002-0007-000	350-102000200
9	TANQUE 29 Y30	Extensión 1402,39 mt2.	01-05-0078-0001-000	350-87056
10	NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY	QUEBRADA CAY	00-04-0027-0143-001	350-223645

El día 24 de NOVIEMBRE DE 2021, se presenta ante la Doctora YENNY MILENA GONZALEZ CRUZ directora de Rentas. Secretaría de Hacienda, Municipio de Ibagué. **AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. No. 0224 del 6 de agosto de 2021**, "Par medio del cual se niega una exoneración en el pago del impuesto predial unificado sobre unos inmuebles de titularidad del INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en virtud del Acuerdo 039 de 2016".

**LIQUIDACIONES:**

El día 9 de NOVIEMBRE de 2021, se realiza MESA DE TRABAJO con el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, LIDER DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO, con el fin de iniciar las gestiones para llevar a cabo las liquidaciones o actas de cierres de los convenios asignados a cada abogado.

El día 25 de NOVIEMBRE de 2021, se realiza MESA DE TRABAJO con el DIRECTOR TECNICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EL ING, LEONEL ALFREDO NIETO SUEREZ Y EL DR. ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA Abogado Contratista Secretaría de Infraestructura DEL Municipio de Ibagué para iniciar la liquidación y/o cierre del expediente contractual, con el fin de depurar los saldos de los estados financieros de la entidad conforme a los convenios interadministrativos con el municipio de Ibagué.

A la fecha no se ha recibido respuesta al oficio del día 28 de octubre de 2.021, que se envió al Doctor RICARDO CARRASCO BACHILLER PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN FINANCIERA, donde se solicita balance financiero de la relación de convenios y contratos derivados descritos en el documento adjunto.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué</p> <p>Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.</p>	<p>AUDIENCIA DE ACUSACIÓN</p> <p>contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.</p> <p><u>JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUÉ PISO TERCERO (3) TELÉFONO 261 7717, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION. 23 DE JUNIO 2021 A LAS 9:30 P.M., FUE SUSPENDIDA POR SOLICITUD DEL APODERADO DE INDICIADO POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO DE SALUD. SE APLAZA AUDIENCIA POR PARTE DEL APODERADO DEL INDICIADO. EN ESPERA DE FIJAR NUEVA FECHA.</u></p>

**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p><a href="mailto:rdcc01iadmio@cendoj.ramajudicial.gov.co">rdcc01iadmio@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p>RAD. 73001233300520170035200</p>	<p>DTE: CONSORCIO IEH GRUCON S.A. - PROFINVEST DDO. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>16-SEPT-2021. SE DECLARA LA CADUCIDAD. 22 Nov 2021 ENVIO AL CONSEJO DE ESTADO CON RECURSO DE APELACIÓN DE LA SENTENCIA CON OFICIO N° 375 VENCE TRASLADO PARTE DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN.</p>
<p>JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</p> <p><a href="mailto:adm1libague@cendoj.ramajudicial.gov.co">adm1libague@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p>Acción: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p>	<p>Accionante: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. Accionado: EMPRESA IBAGUEREN A DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>



<p><b>Radicación:</b>73001-33-33-011-2018-00478-00</p> <p><b>RAD. 73001333301120180047800</b></p>	<p>13-10-2021</p> <p><b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS SIN TERMINAR PROCESO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 28 DE ENERO DE 2022 A LAS 11 AM</p>				
<p><b>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</b> <b>Adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</b></p> <p><b>Acción:</b> CONTROVERSIAS CONTRACTUALES <b>RAD. 73001333300620160024900</b></p>	<p><b>Accionante:</b> ARNULFO HERNAN - ARIAS DIAZ. <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13-10-2021</p> <p><b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA</b> <b>13 Oct 2021</b></p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL SE REMITE VIA MENSAJE DE DATOS A LA APODERADA DEL IBAL S A ESP LINK DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO 13 Oct 2021</p> <p>RECEPCIÓN MEMORIAL IBAL S.A. ESP OTORGA PODER. APODERADA DEL IBAL S.A. ALLEGA SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITALIZADO</p>				
<p><b>REPARACIONES DIRECTAS:</b></p>					
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 1249 755 1333">PROCESO</th> <th data-bbox="755 1249 1250 1333">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 1333 755 1833"> <p>Honorable Magistrado <b>BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS</b> Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p><b>RAD. 73001333300520130074401</b></p> </td> <td data-bbox="755 1333 1250 1833"> <p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA (RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL DÍA 04 DE MARZO DE 2019.)</p> <p><b>Accionante:</b> - DIONEL BENITEZ CELEMIN. - NELSON ANDRES BENITEZ PENAGOS</p> <p><b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>19-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>06 Jul 2020</b></p> <p>MEMORIAL AL DESPACHO VÍA CORREO ELECTRONICO IBAL LE CONFIERE PODER AL DR WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ. <b>20 Oct 2021</b></p> <p><b>MEMORIAL AL DESPACHO</b></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	<p>Honorable Magistrado <b>BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS</b> Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p><b>RAD. 73001333300520130074401</b></p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA (RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL DÍA 04 DE MARZO DE 2019.)</p> <p><b>Accionante:</b> - DIONEL BENITEZ CELEMIN. - NELSON ANDRES BENITEZ PENAGOS</p> <p><b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>19-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>06 Jul 2020</b></p> <p>MEMORIAL AL DESPACHO VÍA CORREO ELECTRONICO IBAL LE CONFIERE PODER AL DR WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ. <b>20 Oct 2021</b></p> <p><b>MEMORIAL AL DESPACHO</b></p>	
PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
<p>Honorable Magistrado <b>BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS</b> Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p><b>RAD. 73001333300520130074401</b></p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA (RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL DÍA 04 DE MARZO DE 2019.)</p> <p><b>Accionante:</b> - DIONEL BENITEZ CELEMIN. - NELSON ANDRES BENITEZ PENAGOS</p> <p><b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>19-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>06 Jul 2020</b></p> <p>MEMORIAL AL DESPACHO VÍA CORREO ELECTRONICO IBAL LE CONFIERE PODER AL DR WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ. <b>20 Oct 2021</b></p> <p><b>MEMORIAL AL DESPACHO</b></p>				

		<p><b>IBAL CONFIERE PODER A LA DRA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL Y SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE.</b></p>	
	<p>Magistrado <b>CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ</b> Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p><a href="mailto:rdoc03fadmto1@cendoj.gov.co">rdoc03fadmto1@cendoj.gov.co</a> <a href="mailto:amajudicial.gov.co">amajudicial.gov.co</a></p> <p><b>73001233300420150051200</b></p>	<p><b>Accionante:</b> GONZALEZ DE LA PAVA &amp; CIA. S. EN C.S. <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P - INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S - MUNICIPIO DE IBAGUE. <b>19-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>20 Nov 2020</b> ENVÍO EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO EN APELACION CON OFICIO 0925</p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</b></p> <p><a href="mailto:adm02ibague@cendoj.gov.co">adm02ibague@cendoj.gov.co</a></p> <p><b>RAD.</b> <b>73001333300220210001300</b></p>	<p><b>Accionante:</b> CAROLINA GIL SANCHEZ - MARIA NAYIVY SÁNCHEZ DE GIL - IVAN DARIO GIL SANCHEZ. <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL.</p> <p>13-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p> <p><u>ESTUDIO PREVIO AUDIENCIA INICIAL</u> <b>15 Oct 2021</b> <b>AUTOS DE TRAMITE</b> <u>DIFERIR EL ANÁLISIS DE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA TANTO POR EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, COMO POR EL CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 PARA EL MOMENTO DE EMITIR SENTENCIA DE MÉRITO, ASÍ COMO LAS DEMÁS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS</u></p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</b></p> <p><a href="mailto:Adm04ibague@cendoj.gov.co">Adm04ibague@cendoj.gov.co</a></p> <p><b>RAD.</b> <b>73001333300920130069300</b></p>	<p><b>Accionante:</b> EDILMA MACIAS. <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 23 Sep 2021 AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE REVOCA SENTENCIA.. solicitar nuevamente copia de expediente.</p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</b></p>	<p><b>Accionante:</b> JOSE RODOLFO - FRYE OSUNA. <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL- MUNICIPIO DE IBAGUÉ -</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 6 de 20**

	<p>Adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330062013000170 0</p>	<p>PLANEACION MUNICIPAL - POLLOS TROPICAL LTDA - AGENCIA TROPICAL WASH. <b>13-10-2021</b> <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>07 Oct 2021</b> <b>AUTO CONCEDE RECURSO</b> EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL APODERADO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 NUMERAL 4 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO AL DESPACHO DEL DR. BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, QUIEN CONOCIÓ CON ANTERIORIDAD <b>28 Oct 2021</b> RECEPCIÓN MEMORIAL DEMANDANTE RATIFICA PODER PARA QUE SE TRAMITE PROCESO EJECUTIVO 20 Oct 2021. CONSTANCIA SECRETARIAL OFICINA JUDICIAL COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE FUE ASIGNADO AL DESPACHO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS. 20 Oct 2021. ENVÍO EXPEDIENTE. SE REMITE EXPEDIENTE DIGITALIZADO A OFICINA JUDICIAL, PARA SURTIR TRÁMITE DEL RECURSO DE APELCIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO, PARA QUE SEA ASIGNADO AL DR BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, QUIEN CONOCIÓ CON ANTERIORIDAD DEL PRESENTE PROCESO. 15 Oct 2021. VENCE EJECUTORIA VENCE TRASLADO. 12/10/2021 VENCIO EL TRASLADO DE DOS (2) DIAS (ARTICULO 205 CPACA MODIFICADO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021- EN SILENCIO VENCE EJECUTORIA 15/10/2021 SIN RECURSO- EN SILENCIO</p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO CIRCUITO- Administrativo</b></p>	<p><b>PRIMERO DEL Oral</b></p> <p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> - JOSE UVER QUEVEDO POVEDA - FELIX ARCENIO BENITEZ CELEMIN - LUZ MARINA BENITEZ CELEMIN</p>	

	<p>Adm01ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330012013000810 0</p>	<p>- MARTHA CECILIA BENITEZ CELEMIN - NANCY MARYORI BENITEZ CELEMIN - NOHORA ALBA BENITEZ CELEMIN - PEDRO PABLO BENITEZ CELEMIN - ISRAEL BENITEZ CELEMIN Y OTROS. <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>19-01-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 20 Oct 2020. VUELVE AL ARCHIVO EXPEDIENTE ACTA 50 DE 2018</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133337522015000030 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> NATALIA CONSTANZA - CARVAJAL DUEÑAS - JULIAN DAVID - CARVAJAL DUEÑAS - PEDRO ALBERTO - CARVAJAL SANDOVAL - BLANCA LILIA - DUEÑAS MORALES <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p><b>19-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>02 Jul 2020</b> RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL DE PODER ENTIDAD DEMANDADA MUNICIPIO DE IBAGUE. 20 Ene 2020 ENVÍO EXPEDIENTE AL TRIBUNAL, ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA POR RECURSO OFICIO JOAM-051 20 Ene 2020 ACTA AUDIENCIA CONCILIACIÓN SE DECLARO FALLIDA LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE RECONOCE PERSONERIA A LA NUEVA APODERADA DEL IBAL S.A E.S.P. Y SE ORDENO QUE LA DILIGENCIAS SE REMITIERAN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. <b>16 Nov 2021. AL DESPACHO OBEDECER Y CUMPLIR-MODIFICA SENTENCIA</b> <b>16 Nov 2021.REGRESO EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN 2 CUADERNOS -MODIFICA SENTENCIA</b></p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm09ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330092015002170 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> - DIEGO ALEJANDRO SARAY MORENO - CAMILO ENRIQUE ESCOBAR ACOSTA - MARTHA ROCIO - ACOSTA CARDONA <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE. <b>19-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 24 Sep 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL</p>	

	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b> <b>Administrativo</b> <b>Adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</b></p> <p><b>RAD.</b> <b>73001333300820160010500</b></p>	<p><b>APODERADA PARTE ACTORA ALLEGA SOLICITUD IMPULSO PROCESAL</b> EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.), VENCIO EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONCEDIDO POR EL DESPACHO, PARA QUE LOS APODERADOS DE LAS PARTES PRESENTARÁN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN ATENCIÓN A LO REGLADO POR EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL C.P.A.C.A., DENTRO DE DICHO TÉRMINO LAS PARTES: APODERADA JUDICIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS, APODERADA JUDICIAL CONSORCIO RIO, COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUÉ, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE, EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A., APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA MARÍA GENEY PULIDO OCHOA PRESENTARON ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. <b>03 Dic 2021</b> <b>ENVÍO COMUNICACIONES</b> <b>SE REMITE RTA AL APODERADO PARTE DTE IMPULSO PROCESAL</b></p> <p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> - MARIA ALEJANDRA TAPIERO PRADA - YINED PRADA MORENO - LUCILA MORENO - HERNANDO PRADA - JOSE ELVER TAPIERO <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 09 Dic 2020 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b> <b>Administrativo</b> <b>Adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</b></p> <p><b>RAD.</b> <b>73001333300720150013300</b></p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> - - MARIA ELSY APONTE DE QUEVEDO - MARIA IDALIA QUEVEDO APONTE - HELENA QUEVEDO APONTE - ELIZABETH QUEVEDO APONTE - GERMAN HELI QUEVEDO APONTE - ORLANDO QUEVEDO APONTE <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p><b>19-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>12 Oct 2021</b> VENCE EJECUTORIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS <b>30 Nov 2021</b> <b>SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA</b> <b>NIEGA PRETENSIONES</b></p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b> <b>Administrativo</b> <b>correspondenciaj12adminba@cendoj.ramajudicial.gov.co</b></p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> - - ARISTIDES GUARNIZO GOMEZ - LUZ AMPARO GUARNIZO ANDRADE - MARIA DE LOS ANGELES - GUARNIZO GOMEZ <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 9 de 20**

	<p>RAD. 7300133337022015000430 0</p> <p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA (ORAL)7300133337022015 0004301</p>	<p><b>19-10-2021. ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>11 Dic 2019</b> ELABORACIÓN DE OFICIOS CON OFICIO N° 1089 SE REMITE A REPARTO 26 Nov 2019 VENCE EJECUTORIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, VENCÍ EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR EN SILENCIO / PARA ENVIAR AL TRIBUNAL CON RECURSO. <b>08 Feb 2021</b> <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</b> 08 Oct 2019 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 11 Dic 2019. ELABORACIÓN DE OFICIOS CON OFICIO N° 1089 SE REMITE A REPARTO 11 Dic 2019-26 Nov 2019 VENCE EJECUTORIA. EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, VENCÍ EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR EN SILENCIO / PARA ENVIAR AL TRIBUNAL CON RECURSO. 26 Nov 2019 07 Nov 2019. FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2019 A LAS 14:33:48. <b>08 Nov 2019. AUTO CONCEDE RECURSO</b></p>	
	<p>Señor JUEZ <b>TECERO</b> ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm03ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330032016002480 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA <b>Accionante:</b> MERCEDES - BUSTOS GUTIERREZ - DIANA MARCELA RODRIGUEZ BUSTOS <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. <b>19-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 02 Dic 2021 AL DESPACHO. CON LIQUIDACION DE COSTAS (D) 22 Nov 2021. VENCE EJECUTORIA EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 5:00 P.M. DEL DÍA 19-11-2021, VENCÍ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. SIN RECURSOS. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS <b>(D) TRIBUNAL CONFIRMA SENTENCIA</b></p>	
	<p>Señor JUEZ <b>SEXTO</b> ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo Adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330062016003560 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>REPARACION INTEGRAL POR EL DAÑO OCASIONADO POR LA NO ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS SECTOR MIROLINDO CAUSANDO LA MUERTE DE JOHN CARLOS ARIZA AMOROCHO.</b> <b>Accionante:</b> VIVIANA GABRIELA AMOROCHO CASTRO Y OTROS - LAURA VALENTINA AMOROCHO HUERTAS Y OTROS - DANA CATALINA ARIZA AMOROCHO Y OTROS - SHERYL VANESSA AMOROCHO CIPAGAUTA - EUFEMIA VALLES DE ARIZA Y OTROS - ROSALBA ACERO DE AMOROCHO Y OTROS - CARMELITA AMOROCHO ACERO Y OTROS - LUZ ADRIANA AMOROCHO ACERO Y OTROS</p>	

		<p>- JULIO ANTONIO AMOROCHO ACERO Y OTROS - CAMPO ELIAS AMOROCHO ACERO Y OTROS - JHON CARLOS ARIZA VALLES <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUERENA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - CONSESIONARIA SAN RAFAEL S.A. Y OTROS - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS <b>19-10-2021. ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>9 Oct 2021. CORRE TRASLADO</b> <b>TRASLADO.</b> EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 INICIA EL TRASLADO POR DOS (2) DÍAS, ART 205 LEY 1437 DE 2011 MODIFICADA POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021- NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS-. VENCE EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 TRASLADO EJECUTORIA SENTENCIA. EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 INICIA EL TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS, ART 247 CPACA. PARA QUE LAS PARTES Y EL MINISTERIO PUBLICO INTERPONGAN Y SUSTENTEN RECURSO DE APELACIÓN. VENCE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 15 Oct 2021 15 Oct 2021 NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 SE REMITE VIA MENSAJE DE DATOS A LAS PARTES, AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA ANDJE NOTIFICACION DE LA <b>SENTENCIA</b> <b>15 Oct 2021</b> <b>SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA</b> <b>NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.</b> <b>11 Nov 2021</b> <b>AUTO CONCEDE RECURSO</b> EL 28 DE OCTUBRE DE 2021, LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DE DICHA CORPORACIÓN.</p>	
--	--	---	--

	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b> <b>SEPTIMO</b> Administrativo Adm07ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>RAD.</b> 7300133330072017000520 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>FALLA DEL SERVICIO</b> <b>Accionante:</b> - FERMIN OSPINA CRUZ - MARIA CONSUELO - QUINTERO REYES <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - MUNICIPIO DE IBAGUE <b>19-ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. <b>24 Mar 2021</b> <b>VENCE EJECUTORIA</b> SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 P.M. QUEDO EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. <b>15 Mar 2021 APRUEBA COSTAS</b> <b>APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.</b> <b>23 Nov 2021</b> <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b> <b>APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE RADICA OTORGAMIENTO DE PODER</b> <b>23 Nov 2021</b> <b>20 Oct 2021</b> <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b> <b>APODERADA DEL IBAL RADICA OTORGAMIENTO DE PODER Y SOLICITUD, SE DA TRAMITE REMITIENDO EL VICNULO DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</b></p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b> <b>PRIMERO</b> Administrativo Adm01ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>RAD.</b> 7300133330012016003360 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> CESAR MORALES CONTRATISTA EU NIT8090121535 <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. <b>19-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. Apelación de la Sentencia del 29 de Octubre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima. <b>30 Jun 2021</b> <b>ARCHIVO DEFINITIVO</b> <b>ACTA NO 7 DEL 30 DE JUNIO DE 2021 C01 FL 200 C02 FL 298. MCA</b> <b>30 Jun 2021</b> <b>21 Jun 2021</b> <b>VENCE EJECUTORIA</b> <b>EL 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2021. SIN RECURSOS.</b></p>	
	<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b> <b>OCTAVO</b> Administrativo</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> - ERIKA ALEJANDRA ARENAS - LINA ALEXANDRA GONZALEZ BASTIDA <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	



	<p>Adm08bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>RAD.</b> 7300133330012016003360 0</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUÉ. <b>FALLA DEL SERVICIO POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y PREVENCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b> 19-10-2021 ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p> <p>23 Abr 2021 <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b> SE SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE 23 Abr 2021 16 Abr 2021 <b>OFICIO ELABORADO</b> SE REQUIRO POR SEGUNDA VEZ A LOS DEMANDANTES</p>	
	<p><b>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</b> adm05bague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p><b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. <b>RAD.</b> 73001333300520170037300</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> - JUAN FELIPE RODRIGUEZ MOLANO - CONSUELO - MOLANO BARON - JHON FREDY - RODRIGUEZ CESPEDES 20-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p> <p>22 Oct 2020 <b>RECEPCIÓN EXPEDIENTE ACTA DIGITALIZADA NRO. 003</b> 22 Oct 2020 OFICIO REMITE COPIAS AL TRIBUNAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA ALLEGO ACTA DE REPARTO LE CORRESPONDIO AL DR, LUIS EDUARDO COLLAZOS PARA APELACION 02 Oct 2020 ENVÍO EXPEDIENTE EN LA FECHA SE REMITE A LA OFICINA DE REPARTO EL EXPEDIENTE DIGITAL PARA APELACIÓN DE LA SENTENCIA.</p>	
	<p><b>Señor JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral Administrativo</b> adm07bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>RAD.</b> 7300133330072018000320 0</p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> INES SANTANA MACHETE - JOSÉ JOAQUIN SALAZAR JIMENEZ - LUIS ALBERTO SALAZAR SANTANA <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 20-10-2021 <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. 13 May 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DOCE (12) DE MAYO DE 2021 A LAS 5:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO OTORGADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE</p>	

		<p>CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL LA PARTE DEMANDANTE Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ALLEGARON ESCRITO DE ALEGACIONES, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ GUARDÓ SILENCIO, EL MINISTERIO PÚBLICO NO EMITIÓ CONCEPTO, CONSTE. VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA.  <b>22 Nov 2021</b>  <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b>  <b>APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</b>  <b>RADICA OTORGAMIENTO DE PODER</b>  <b>23 Nov 2021</b>  <b>26 Oct 2021</b>  <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b>  <b>APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</b>  <b>RADICA RENUNCIA AL PODER</b></p>	
	<p>Señor  <b>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b>  <b>Administrativo</b>  <b>adm05bague@cendoj.ra</b>  <b>majudicial.gov.co</b></p> <p><b>RAD.</b>  <b>7300133330052018001760</b>  <b>0</b></p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA.  <b>Accionante:</b> - CRISTIAN MAURICIO OTALORA CLAVIJO          - VIVIANA ANDREA OTALORA CLAVIJO          - ANGIE XIMENA OTALORA CLAVIJO          - ARTURO OTALORA BUITRAGO          - MARIA ANDREA CLAVIJO DUQUE  <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.          MUNICIPIO DE IBAGUÉ.  <b>20-10-2021. ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.  <b>27 Sep 2021</b>          ARCHIVO DEFINITIVO          SE ARCHIVO EN EL PAQUETE 456          27 Sep 2021          28 Jul 2021          VENCE EJECUTORIA          A LAS 5 P.M. DEL 27 DE JULIO DE 2021, VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021 (SE INCLUYE LOS DOS DÍAS DISPUESTOS POR LA LEY 2080 DE 2021). SIN RECURSOS  <b>19 Feb 2021</b>  <b>SENTENCIA</b>  <b>PROFIERE FALLO, NIEGA PRETENSIONES.</b></p>	
	<p><b>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Oral</b>  <b>Administrativo</b>  <b>adm06bague@cendoj.ra</b>  <b>majudicial.gov.co</b></p> <p><b>RAD.</b>  <b>7300133330062018000940</b>  <b>0</b></p>	<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA.  <b>Accionante:</b> - CHRISTIAN DESNEY - PINEDA ROZO          - PAULA ANDREA - PINZON FLOREZ          - ERIXON FABIAN - PINEDA DUQUE          - MARIA LUCELY - DUQUE GRISALES          - HUGO DESNEY - PINEDA  <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.          MUNICIPIO DE IBAGUÉ.  <b>20-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p>	

		<p><b>11 May 2021</b> <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b> <b>COOMEVA REMITE HISTORIA CLINICA</b></p>	
<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo</b> adm06bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>SEXTO DEL Oral</b></p> <p><b>RAD.</b> 7300133330062020001110 0</p>		<p><b>06 Jul 2021</b> <b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> - - ADRIANA CECILIA LONDOÑO MUÑOZ - CARLOS ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ - ANA ARCELIA MUÑOZ <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. <b>21-10-2021 ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. ENVÍO COMUNICACIONES SE ENVÍA OFICIO NO. 0521 POR CORREO ELECTRÓNICO A JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA, REQUIRIENDO DICTAMEN PERICIAL</p>	
<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo</b> Adm11bague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>ONCE DEL Oral</b></p> <p><b>RAD.</b> 7300133330112020000350 0</p>		<p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> - KATERINE ALEXANDRA CASTELLANOS ARIAS - GERMAN FELIPE MARTINEZ ARIAS - HERMELINDA CULMA - LUZ MIRIAM - ARIAS CULMA - SANDRA LILIANA - FORERO LIBERATO - JUAN CARLOS MOJICA RAMOS <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUADECUTO Y ALCALTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ. <b>ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p>	
<p><b>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO- Administrativo</b> adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p><b>SEXTO DEL Oral</b></p> <p><b>RAD.</b> 7300133330062020002300 0</p>		<p><b>15 Mar 2021</b> <b>RECEPCIÓN MEMORIAL</b> <b>APODERADO ALLEGA SOLICITUD DE IMPULSO</b></p> <p><b>Acción:</b> REPARACIÓN DIRECTA. <b>Accionante:</b> - - ERIKA TATIANA GOMEZ SANABRIA - WILVER CAMILO ORTIZ GOMEZ Y OTROS - KEIMER ANDRES ORTIZ GOMEZ Y OTRO - SERAFIN DE JESUS RIAÑO NAVARRO Y OTRO - ARGENIS GOMEZ SANABRIA Y OTRO - NUBIA MILENA RIAÑO GOMEZ - EMBER LISANDRO RIAÑO MENESES Y OTRO - ALVEIRO VARON GARCIA Y OTRO - OSCAR JULIAN OSPINA RIAÑO - DUVAN ALEJANDRO VARON RIAÑO <b>Accionado:</b> EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDECUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. <b>21-10-2021. ASUNTO:</b> RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p>	
		<p><b>05 Oct 2021</b> <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA</b> <b>VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA</b></p>	

	<p>"2015-00283 (ojo al parecer esta demanda fue retirada por el demandante y la volvió a presentar correspondiente al juzgado 1 admtivo oral del cto y esta arriba señalada)"</p>	<p>NO SE TIENE PODER. 21-10-2021 SE SOCITO A LA DRA. MONICA VERIFICAR INFORMACIÓN.</p>	
	<p>ADMINISTRATIVO - PROCESO EJECUTIVO Juzgado septimo 7o. Administrativo 7300- 13333-007-2020-00183-00 JUZGADO</p>	<p>DIANA MARIA PRADA VISCAYA NO SE ENCUENTRA EN ESTE DESPACHO SE SOLICITÓ A LA DRA. MONICA VERIFICAR INFORMACIÓN.</p>	
<p><b>Obligación No 2.-</b>  - Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>El día 9 de NOVIEMBRE de 2021, se realiza MESA DE TRABAJO con el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, LIDER DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO, con el fin de iniciar las gestiones para llevar a cabo las liquidaciones o actas de cierres de los convenios asignados a cada abogado.</p> <p>El día 25 de NOVIEMBRE de 2021, se realiza MESA DE TRABAJO con el DIRECTOR TECNICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EL ING, LEONEL ALFREDO NIETO SUERZ Y EL DR. ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA Abogado Contratista Secretaria de Infraestructura DEL Municipio de Ibagué para iniciarla liquidación y/o cierre del expediente contractual, con el fin de depurar los saldos de los estados financieros de la entidad conforme a los convenios interadministrativos con el municipio de Ibagué.</p> <p>El día 16 de NOVIEMBRE de 2021 se llevó MESA DE TRABAJO con la Dirección de Rentas de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ con el fin de conocer el trámite o avances de la solicitud de EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.</p> <p>El día 24 de NOVIEMBRE DE 2021, se presenta ante la Doctora YENNY MILENA GONZALEZ CRUZ directora de Rentas. Secretaria de Hacienda, Municipio de Ibagué. AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. No. 0224 del 6 de agosto de 2021, "Por medio del cual se niega una exoneración en el pago del impuesto predial unificado sobre unos inmuebles de titularidad del INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en virtud del Acuerdo 039 de 2016.</p>		

<p><b>Obligación No 3.-</b></p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p><b>Obligación No 4.-</b></p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p><b>Obligación No 5.-</b></p> <p>Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se contesta demanda seguida por el JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ bajo el número de Radicación: 73001-33-33-005-2021-0124-00 dentro del Medio de Control: Reparación Directa Demandante: José David Quijano Correa y otros Demandado: Municipio de Ibagué y otro, sobre PRIMERO: El día 27 de abril de 2019, siendo aproximadamente las 5 de la mañana, en la vivienda ubicada en la calle 12 No. 14-51 y / o dirección antigua carrera 17 entre calles 12 No. No. 16-49 hoy en la ubicación calle 13 No. 15-55 barrio 7 de agosto con la matrícula inmobiliaria No. 350-14901, se desprendió un alud de tierra, el cual ocasiono daños en la vivienda dejándola totalmente inhabitable.</p>	

<p><b>Obligación No 6.-</b></p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	
<p><b>Obligación No 7.-</b></p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se contesta demanda seguida por el JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ bajo el número de Radicación: 73001-33-33-005-2021-0124-00 dentro del Medio de Control: Reparación Directa Demandante: José David Quijano Correa y otros Demandado: Municipio de Ibagué y otro, sobre PRIMERO: El día 27 de abril de 2019, siendo aproximadamente las 5 de la mañana, en la vivienda ubicada en la calle 12 No. 14-51 y / o dirección antigua carrera 17 entre calles 12 No. No. 16-49 hoy en la ubicación calle 13 No. 15-55 barrio 7 de agosto con la matrícula inmobiliaria No. 350-14901, se desprendió un alud de tierra, el cual ocasiono daños en la vivienda dejándola totalmente inhabitable.</p>	
<p><b>Obligación No 8.-</b></p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 18 de 20**

<p><b>Obligación No 9.-</b></p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 10.-</b></p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	
<p><b>Obligación No 11.-</b></p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p>	
<p><b>Obligación No 12.-</b></p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 19 de 20**

<p><b>Obligación No 13.-</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p><b>Obligación No 14.-</b> Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 15.-</b> Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplico para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 16.-</b> Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p><b>Obligación No 17.-</b> El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en Cd.</p>	





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**


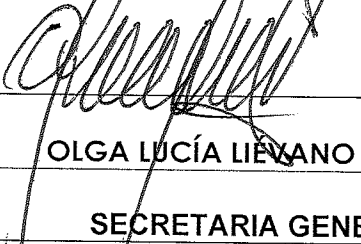
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 20 de 20**

<p><b>Obligación No 18.-</b></p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p><b>Observación N° 1</b></p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>	 <b>RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</b>	
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p><b>Vo Bo</b></p> 	
	<p><b>NOMBRE</b> OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ</p>	
	<p><b>CARGO</b> SECRETARIA GENERAL</p>	

Anexos: 1. CD.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #. 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2021-11	120746824	1	2021/12/23	2021/11/17	\$580,500				

**RESUMEN DE PAGO**

EPS	Oficio	DT	DC	APP	Valor	Fecha	Valor	Valor	Valor
					(Miles de Pesos)		(Miles de Pesos)	(Miles de Pesos)	(Miles de Pesos)
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000		\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,500		\$0	\$0	\$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$250,000		\$0	\$0	\$250,000
TOTAL							\$0	\$0	\$580,500



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 9/12/2021 Reevaluación:  Fecha reevaluación:

Acta Parcial N° 4 Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 109 del 5 DE AGOSTO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL NIT: C.C.28.538.596

FECHA DE INICIO: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 08 DE ENERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas Y contractuales de la empresa Ibagueréña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.3
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION  REEVALUACION  POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION  REEVALUACION  POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)**

OLGA LUCIA MEYANO RODRIGUEZ

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

Ibagué, 9 de diciembre de 2021

CUENTA DE COBRO No.4

**LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.  
E.S.P. OFICIAL.**

**NIT No. 800089809-6**

**DEBE A:**

**RUBY LISSETH TORO CARVAJAL**

**C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.**

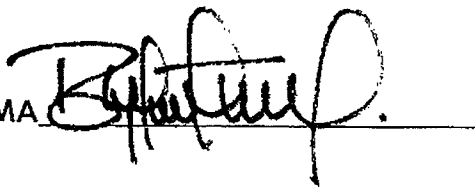
**LA SUMA DE:** CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000,000.00).

**POR CONCEPTO DE:**

Cancelación del Acta Parcial No. 4, del contrato No. 109 del 5 de agosto de 2021, cuyo objeto es la: "*Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL*".

Cordialmente,

FIRMA



**Celular:** 316-699-94-85.

**Dirección:** Calle 48-No.2-27 Piso 2°. -Barrio Versalles de la ciudad de Ibagué-Tolima.